

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión de los pasos a nivel en los puntos kilométricos 104.809, 106.220, 106.629 y 110.270 en el tramo Silla-Valencia de la línea La Encina-Valencia», en los términos municipales de Albal, Massanasa, Alfafar y Valencia (Valencia)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión de los pasos a nivel en los puntos kilométricos 104.809, 106.220, 106.629 y 110.270 en el tramo Silla-Valencia de la línea La Encina-Valencia», en los términos municipales de Albal, Massanasa, Alfafar y Valencia (Valencia), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo aplicable a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Albal, Massanasa, Alfafar y Valencia (Valencia) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Madrid, 25 de noviembre de 1991.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—16.288-E.

Relación que se cita

Término municipal de Albal (Valencia)

Finca número: 1. Propietario y domicilio: Don Antonio Diego Chirivella, calle Salvador Pechuán, 13, Catarroja (Valencia). Manzana: 4. Parcela: 197. Cultivo: Labor-regadío. Superficie a expropiar: 980 metros cuadrados.

Finca número: 2. Propietario y domicilio: Don Juan Peris Asins, calle Jativa, 4, Valencia. Manzana: 4. Parcela: 67. Cultivo: Naranjos. Superficie a expropiar: 20 metros cuadrados.

Finca número: 3. Propietario y domicilio: El mismo. Manzana: 4. Parcela: 66. Cultivo: Naranjos. Superficie a expropiar: 226 metros cuadrados.

Finca número: 4. Propietario y domicilio: El mismo. Manzana: 4. Parcela: 65. Cultivo: Naranjos. Superficie a expropiar: 507 metros cuadrados.

Término municipal de Alfafar (Valencia)

Finca número: 1. Propietario y domicilio: Don Enrique Masia Puchades, calle Constantin Lombart, 9, Massanasa (Valencia). Manzana: 13. Parcela: 44. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 361 metros cuadrados.

Finca número: 2. Propietario y domicilio: Don José Puertes García, calle Onteniente, 6, puerta 14, Valencia. Manzana: 13. Parcela: 42. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 2.450 metros cuadrados.

Finca número: 3. Propietario y domicilio: Desconocido. Manzana: 13. Parcela: 43. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 1.700 metros cuadrados.

Finca número: 4. Propietario y domicilio: Don Rafael Puchades Rodrigo, calle García Sanchis, 33, Sedavi (Valencia). Manzana: 12. Parcela: 62. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 2.345 metros cuadrados.

Finca número: 5. Propietario y domicilio: El mismo. Manzana: 12. Parcela: 61-3. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 2.510 metros cuadrados.

Finca número: 6. Propietario y domicilio: Don Vicente Codoñer Raga, calle Cruz, 18, Massanasa (Valencia). Manzana: 12. Parcela: 60. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 1.025 metros cuadrados.

Finca número: 7. Propietario y domicilio: Don Manuel Ferrer Paredes, calle San Antonio, 23, Alfafar (Valencia). Manzana: 12. Parcela: 59. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 260 metros cuadrados.

Término municipal de Massanasa (Valencia)

Finca número: 1. Propietario y domicilio: Don Juan Hervás Pons, calle Velázquez, 24, Valencia. Manzana: 1. Parcela: 164. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 155 metros cuadrados.

Finca número: 2. Propietarios y domicilio: Hermanos Candel Casañ, apartado de Correos 213, Catarroja (Valencia). Manzana: 1. Parcela: 10. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 64 metros cuadrados.

Finca número: 3. Propietarios y domicilio: Los mismos. Manzana: 1. Parcelas: 167 y 168. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 72 metros cuadrados.

Finca número: 4. Propietarios y domicilio: Los mismos. Manzana: 1. Parcela: 169. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 63 metros cuadrados.

Finca número: 5. Propietarios y domicilio: Los mismos. Manzana: 1. Parcela: 170. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 105 metros cuadrados.

Finca número: 6. Propietarios y domicilio: Los mismos. Manzana: 1. Parcela: 171. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 126 metros cuadrados.

Finca número: 7. Propietarios y domicilio: Los mismos. Manzana: 3. Parcela: 1. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 360 metros cuadrados.

Finca número: 8. Propietaria y domicilio: Doña Juana Soler Puchades, Doctor Serra, 1, Valencia. Manzana: 3. Parcela: 2. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 350 metros cuadrados.

Finca número: 9. Propietaria y domicilio: Doña Alejandrina Baixauli Pons, calle Francisco de Vinata, 17, Massanasa (Valencia). Manzana: 3. Parcela: 3. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 530 metros cuadrados.

Finca número: 10. Propietario y domicilio: Patrimonio Benéfico «Marqués de Dos Aguas», excelentísima Diputación Provincial de Valencia. Manzana: 3. Parcela: 4. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 2.210 metros cuadrados.

Finca número: 11. Propietarios y domicilio: Don Antonio Muñoz Soria y hermanos, calle L'Orbá, 2, Massanasa (Valencia). Manzana: 1. Parcela: 175. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 1.275 metros cuadrados.

Finca número: 12. Propietaria y domicilio: Doña Pilar Nacher Ramón, calle Joan de Joanés, 7, Massanasa (Valencia). Manzana: 3. Parcela: 132a. Cultivo: Secadero. Superficie a expropiar: 629 metros cuadrados.

Finca número: 13. Propietario y domicilio: Don Benjamín Muñoz Masia, calle Virgen Remedio, 8, Massanasa (Valencia). Manzana: 3. Parcela: 60. Cultivo: Frutales. Superficie a expropiar: 605 metros cuadrados.

Finca número: 14. Propietarios y domicilio: Don Francisco Comes Masia y hermanos, calle Mayor, 18, Massanasa (Valencia). Manzana: 3. Parcela: 59a. Cultivo: Frutales. Superficie a expropiar: 1.070 metros cuadrados.

Finca número: 15. Propietario y domicilio: Don José Masia Puchades, calle Blasco Ibáñez, 66, Massanasa (Valencia). Manzana: 3. Parcela: 57. Cultivo: Frutales. Superficie a expropiar: 890 metros cuadrados.

Finca número: 16. Propietaria y domicilio: Doña Juana Soler Puchades, calle Doctor Serra, 1, Valencia. Manzana: 3. Parcela: 58. Cultivo: Frutales. Superficie a expropiar: 680 metros cuadrados.

Finca número: 17. Propietarios y domicilio: Don José Soler Penella y doña Teresa Soler Puchades, calle Virgen del Remedio, 3, Massanasa (Valencia). Manzana: 3. Parcela: 31. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 90 metros cuadrados.

Finca número: 18. Propietario y domicilio: Don José Ramón Vera, calle Francisco Cualladó, 2, Massanasa (Valencia). Manzana: 47.579. Parcela: 15. Cultivo: Urbana. Superficie a expropiar: 550 metros cuadrados.

Término municipal de Valencia

Finca número: 1. Propietario y domicilio: Don Manuel Company Guardia, calle Jaime March, 16, Valencia. Manzana: 138. Parcela: 38. Cultivo: Huerta. Superficie a expropiar: 1.221 metros cuadrados.

Finca número: 2. Propietario y domicilio: Don Pedro Rodríguez Aceitón, carretera Malilla, 3, bajo, entrada a Estivet, Valencia. Manzana: 137. Parcela: 9-7. Cultivo: Huerta. Superficie a expropiar: 1.117 metros cuadrados.

Finca número: 3. Propietarias y domicilio: Doña Vicenta Ferrandis Calvo y doña Amparo Chulia Baselga, Canteros Llobet, 22, Valencia. Manzana: 137. Parcela: 11a. Cultivo: Huerta. Superficie a expropiar: 641 metros cuadrados.

Finca número: 4. Propietario y domicilio: Don Enrique Chulia Olmos, calle Canteros Llobet, número 24, Valencia. Manzana: 137. Parcela: 11b. Cultivo: Huerta. Superficie a expropiar: 430 metros cuadrados.

Finca número: 5. Propietarios y domicilio: Hermanos Olmos Bellver, calle José Soto Micó, 29, Valencia. Manzana: 137. Parcela: 12. Cultivo: Huerta. Superficie a expropiar: 1.036 metros cuadrados.

Finca número: 6. Propietario y domicilio: Desconocido. Superficie a expropiar: 517 metros cuadrados.

Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario

Subdirección General de Planes y Proyectos

PRIMERA JEFATURA DE PROYECTOS

Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Subestaciones de tracción eléctrica en el trayecto Silla-Gandía»

El proyecto «Subestaciones de tracción eléctrica en el trayecto Silla-Gandía» está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública, a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Xeraco. Día: 9 de enero de 1992. A partir de las nueve treinta horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 26 de noviembre de 1991.-El Ingeniero Jefe, Angel Cabo Astudillo.-16.284-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Notificación de formulación de pliego de cargos en expediente disciplinario

Con fecha 25 de noviembre de 1991 el Instructor del expediente disciplinario incoado por Resolución de 10 de septiembre anterior a don Miguel Iglesias Mateos, funcionario del Cuerpo General Auxiliar, con destino en el Instituto Politécnico de Formación Profesional de Melilla, ha formulado el oportuno pliego de cargos.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por el presente se le notifica que puede retirar dicho pliego del despacho oficial del Instructor, como Inspector General de Servicios (Inspección General de Servicios, calle Argumosa, 43, pabellón 3, 28012 Madrid), en los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En el plazo también de diez días hábiles, desde la recepción de dicho pliego, podrá el interesado contestar al mismo, con las alegaciones que considere convenientes a su defensa, pudiendo igualmente solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que para su defensa crea necesarias.

Madrid, 25 de noviembre de 1991.-El Instructor, Manuel Albaladejo Azofra.-16.285-E.

UNIVERSIDADES

CANTABRIA

Escuela Politécnica Superior de Ingeniería

Habiéndose deteriorado el título de Ingeniero técnico en Electricidad de don Salvador Prellezo Gutiérrez, expedido en Madrid con fecha 4 de diciembre de 1987, se hace público en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Santander, 11 de noviembre de 1991.-La Administradora, M. Dolores Mosquera Revuelta.-Visto bueno: El Director, Luis I. Eguiluz Morán.-2.684-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 51.943)

Visto el expediente incoado por escrito de la Empresa «UDESA» con domicilio en avenida de Lugo, 125, 2.º C, Santiago, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Término municipal de Abegondo y Mesía:

Línea de media tensión aérea a 15/20 kV en LA-30 y de 742 metros de longitud, que parte del centro de transformación de Carballeira-Visantona-Mesía, expediente 18.950 y final en el centro de transformación a construir en Beche de 50 kVA a 15.000-20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión en RZ de 3.287 m de longitud, que parte de los centros de transformación de Boeche y Bizaño.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 28 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-2.752-D.

PONTEVEDRA

Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de

16 de diciembre de 1954, se sometió a información pública por esta Delegación Provincial la solicitud formulada por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA), con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 41, para el expediente de expropiación por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de instalaciones de la terminal de recepción y almacenamiento de nueva construcción sita en Vigo, correspondiente al oleoducto La Coruña-Vigo, que fue declarado de utilidad pública por Decreto 276/1990, de 27 de abril («Diario Oficial de Galicia» número 93: de 15 de mayo), de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, conforme al procedimiento excepcional previsto en el artículo 52 de la referida Ley.

La relación de propietarios y fincas afectadas por estas instalaciones fue publicada en el diario «El Faro de Vigo» el día 31 de octubre de 1991, en el «Diario Oficial de Galicia» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» los días 7 y 12 de noviembre del mismo año, respectivamente.

Pontevedra, 24 de noviembre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-9.115-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria Comercio y Turismo

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 17 kV, seccionamiento La Nata-Fuendecampo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en La Fueva (Huesca), cuyas características son las siguientes:

Expediente AT-39/90. Línea aérea a 17 kV, de 1.919 metros de longitud: derivaciones a CT Fuendecampo y CT Pozo, de 67 y 119 metros de longitud, respectivamente, con origen en CD La Nata y final en apoyo número 13. Conductores de aluminio-acero, LA-56 y LA-30. Aisladores de vidrio en cadenas 3 elementos, E-40/100, apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio de suministro de energía eléctrica en la zona de Charo-La Fueva (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capi-

tulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 29 de octubre, ni podrá utilizarse para otros usos que los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa.

Huesca, 15 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio Provincial Joaquín José Ortas Casajús.-2.575-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Solicitud de permiso de investigación

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber que por don Félix Cañada Guerrero («Inexam, Sociedad Anónima»), con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 213, ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

9.703-1. «Valdefuentes-1». Sección C. 62. Albalá, Montánchez, Alcuéscar, Casas de don Antonio, Aldea del Cano, Torrequemada, Torreorgaz y Sierra de Fuentes.

Siendo la designación de su perímetro:

Por vértice número 1 la del M. 6° 14' 00" con el p. 39° 18' 00".

Por vértice número 2 la del M. 6° 14' 00" con el p. 39° 14' 00".

Por vértice número 3 la del M. 6° 16' 00" con el p. 39° 14' 00".

Quedando así cerrada la superficie de 62 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mérida, 3 de octubre de 1991.-P. D. (Orden de 9 de septiembre de 1991), el Director general, Sebastián Murillo Cruz.-7.951-A.

Otorgamiento de permisos de investigación

La Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión de los números, nombre, minerales, superficies y términos municipales:

12.003. «Pierfabuena». Todos los de la Sección C), en especial granitos, 101. San Vicente de Alcantara y Alburquerque.

12.009. «Gahete». Todos los de la Sección C), 91. Azuaga y Granja de Torrehermosa.

12.020. «Bodonab». Todos los de la Sección C), en especial granitos y rocas ornamentales, 72. Bodonal de la Sierra, Segura de León y Fuentes de León.

12.021. «Cabeza la Vaca». Granito ornamental, 216. Cabeza la Vaca, Fuentes de Cantos, Calera de León, Segura de León y Fregenal de la Sierra.

12.022-1. «Valencia del Ventoso-Fracción Primera». Todos Sección C), en especial granito ornamental, 198. Valencia del Ventoso, Burguillos del Cerro y Jerez de los Caballeros.

12.022-2. «Valencia del Ventoso-Fracción Segunda». Todos sección c) en especial granito ornamental, 2. Valencia de Ventoso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 24 de septiembre de 1991.-P. D. (Orden de 9 de septiembre de 1991), el Director general, Sebastián Murillo Cruz.-7.626-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva del permiso de investigación «Lagartijo», número 2.945 (0-1-0), de la provincia de Madrid

Por «Heñan, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Núñez de Balboa, 51, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Lagartijo», número 2.945 (0-1-0), de 106 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C), en términos municipales de Villacañeros, Chinchón, Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo y Villarejo de Salvanes (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
1	40° 07' 00"	3° 31' 00"
2	40° 07' 00"	3° 29' 20"
3	40° 08' 00"	3° 29' 20"
4	40° 08' 00"	3° 25' 40"
5	40° 06' 40"	3° 25' 40"
6	40° 06' 40"	3° 20' 40"
7	40° 06' 20"	3° 20' 40"
8	40° 06' 20"	3° 18' 40"
9	40° 06' 00"	3° 18' 40"
10	40° 06' 00"	3° 27' 20"
11	40° 06' 20"	3° 27' 20"
12	40° 06' 20"	3° 31' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de octubre de 1991.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Gavilanes Vázquez.-8.923-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

SORIA

La Delegación Territorial de Soria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación «Fuentetoba» número 1.210, de 162 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C (caolín, cuarzo y arenas silíceas), términos de Soria, Toledillo, Ocenilla, Fuentetoba, Villaciervos y Carbonera; peticionario «Arenas de Arijá», con domicilio en Arijá (Burgos).

Lo que se hace público para cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, en el plazo de quince días.

Soria, 28 de octubre de 1991.-La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.-2.725-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

AVILA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo del proyecto de acondicionamiento de la carretera Solana de Avila-N-110.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 28 de enero de 1991, y extendiéndose implícita su utilidad

pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y, asimismo, se da intervención a los interesados, en cumplimiento del artículo 36.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que, tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se inserta como anexo, podrán dirigirse a este Servicio Territorial de Fomento, calle Torres Villarroel, 25-27, durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para mayor información dirigirse a las oficinas del Departamento de Contratación de la Diputación Provincial de Avila, calle Sancho Dávila, 4, y al Ayuntamiento de Solana de Avila.

Avila, 28 de octubre de 1991.-El Presidente, Alfredo Barranco Moreno.-8.767-A.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa carretera Solana de Avila-N-110, con expresión de número de orden, propietario, clase de terreno y superficie en metros cuadrados

1. Herederos de Rafael Martín. Finca rústica. 550.
2. Mariana Rodríguez Hernández. Finca rústica. 174.
3. Juan A. Alvarez Muñoz. Finca rústica. 145.
4. Roble Hernández Bellido. Finca rústica. 540.
5. José Sánchez Hernández. Finca rústica. 120.
6. Herederos de Juan Mateo Muñoz. Finca rústica. 205.
7. Ventura Muñoz Muñoz. Finca rústica. 292,5.
8. Aurora Sánchez García. Finca rústica. 90.
9. Sagrario Martín Sánchez. Finca rústica. 48.
10. Manuela Vaquero Calles. Finca rústica. 160.
11. Esteban Hernández. Finca rústica. 94,5.
12. José M. y Teodoro Hernández Martín. Finca rústica. 148,5.
13. Juan Bermejo Muñoz. Finca rústica. 384.
14. Herederos de Pedro Bermejo y Lidia Jiménez Mateo. Finca rústica. 318.
15. Eduardo Bermejo Jiménez. Finca rústica. 217.
16. Herederos de Juan Mateo Jiménez. Finca rústica. 64.
17. Lidia Jiménez Mateo. Finca rústica. 189.
18. Mariana Hernández Rodríguez. Finca rústica. 216.
19. Juan A. Alvarez Muñoz. Finca rústica. 216.
20. Antonio Caro Picón. Finca rústica. 114.
21. Felisa Muñoz García. Finca rústica. 220.
22. Santos Muñoz Gómez. Finca rústica. 100.
23. Alberto Cañe Hernández. Finca rústica. 432.
24. Tomás Sánchez Pérez. Finca rústica. 225.
25. Víctor García Jiménez. Finca rústica. 196.
26. Rodolfo García. Finca rústica. 140.
27. Teodoro Sánchez González. Finca rústica. 75.
28. Teodoro Sánchez González. Finca rústica. 325.
29. Paulina González Sánchez. Finca rústica. 325.
30. Juan Manuel Pérez Calle. Finca rústica. 81.
31. Juan Sánchez Pérez. Finca rústica. 168.
32. Purificación Sánchez Mateos. Finca rústica. 244.
33. Eustasio Martín Redondo. Finca rústica. 104.
34. Victoriano y Domingo (Umbra). Finca rústica. 81.
35. Daniel (Casas de Marpedro). Finca rústica. 59.
36. Juan Sánchez Pérez. Finca rústica. 200.
37. Félix Diaz Calle. Finca rústica. 72.
38. Herederos de Eloy Sánchez Redondo. Finca rústica. 353.
39. Herederos de Manuel Sánchez Redondo (Retuerta). Finca rústica. 460.